



Instituto Politécnico Nacional
Secretaría de Servicios Educativos
Dirección de Apoyos a Estudiantes



ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL

**Programa de Becas Elisa Acuña –
Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior)**

EJERCICIO FISCAL 2020



ÍNDICE

Presentación.....	3
I. Instrumentación de la Contraloría Social en el Programa de Becas Elisa Acuña – Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior)	4
II. Difusión.....	6
III. Capacitación y Asesoría.....	6
IV. Mecanismos de Seguimiento.....	7
V. Contactos de Contraloría Social en el Instituto Politécnico Nacional.....	11



Presentación

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas federales de desarrollo social; así como constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social; fortaleciendo una sociedad incluyente y participativa.

En cumplimiento a la Sección II “De la Promoción de la Contraloría Social” numerales NOVENO y DÉCIMO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de octubre de 2016 y con el objetivo de dar a conocer las actividades de promoción que realice el Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la Dirección de Apoyos a Estudiantes en su calidad de Instancia Normativa del Programa de Becas Elisa Acuña en su tipo de apoyo: **Beca Institucional** se presenta el siguiente Esquema. Cabe mencionar que este documento es diseñado con base en las características operativas del programa federal citado y resulta vinculante a la Guía Operativa y al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Este esquema contiene los principales tópicos que conjugan la estrategia mediante la cual se busca promover la contraloría social durante el ejercicio fiscal 2020, dirigida a estudiantes beneficiados con el apoyo denominado Beca Institucional en unidades académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional.



I. **Instrumentación de la Contraloría Social en el Programa de Becas Elisa Acuña – Instituto Politécnico Nacional**

Al implementar la Contraloría Social dentro del IPN en el Programa Becas Elisa Acuña, se busca favorecer la participación corresponsable de los alumnos beneficiarios en actividades que permitan verificar el cumplimiento cabal del Programa promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Cabe señalar, que si bien, los mecanismos de participación en acciones de Contraloría Social buscan cumplir con lo establecido en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social” y demás normatividad aplicable, estos han sido adaptados al contexto en que se ha desarrollado el Programa de Becas Elisa Acuña – Instituto Politécnico Nacional considerando lo siguiente:

- I. El IPN cuenta con unidades académicas de Nivel Medio Superior en las cuales se encuentran inscritos alumnos menores de edad en su mayoría.
- II. El apoyo que reciben los/as alumnos/as es para su beneficio (individual) y no hay un beneficio comunitario.
- III. La continuidad del apoyo depende de cada alumno, y en caso de pérdida del mismo, la afectación es individual.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional en pro de optimizar la implementación de las actividades de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2020 decidió brindar la flexibilidad de que los Comités de Contraloría Social (CCS) puedan conformarse por un solo integrante sin que exista la restricción de un mínimo de 2 integrantes. Los beneficiarios del programa podrán postularse y registrarse libremente mediante un formato el cual será dado y entregado al Responsable de Contraloría Social (RCS) en la unidad académica para llevar a cabo las acciones pertinentes para el registro adecuado del Comité de Contraloría Social que se llegará a conformar.



- V. Se integrarán los Comités de Contraloría Social (CCS) con beneficiarios/as del Programa de Becas Elisa Acuña – Instituto Politécnico Nacional con el tipo de apoyo denominado Beca Institucional, que de manera informada, voluntaria y consciente acepten participar en los mismos registrándose a través del formato correspondiente proporcionado por el Responsable de Contraloría Social (RCS) de cada unidad académica.
- VI. El Programa procura la igualdad en la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS), ya que pueden participar los beneficiarios que así lo deseen, no importando el género, raza, condición social y/o cultural.
- VII. El Responsable de Contraloría Social (RCS) de cada unidad académica será quien proporcionará capacitación y asesoría de manera permanente y de forma virtual a los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS). Así mismo solicitará el llenado del Informe al CCS e integrará toda la información referente a las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- VIII. La vigencia de la participación como Integrante del Comité de Contraloría Social (CCS), es igual al período en el que es beneficiario del apoyo o cuando decida renunciar a las actividades de Contraloría Social (CS).
- IX. El Instituto Politécnico Nacional a través de la Instancia Normativa (Dirección de Apoyos a Estudiantes) realizará capacitaciones de forma virtual, dirigidas a los Responsable de Contraloría Social (RCS) de cada unidad académica (Instancia Ejecutora). En dichas capacitaciones se informará sobre la estrategia a implementar con los beneficiarios/as del programa.



II. Difusión

El Instituto Politécnico Nacional mediante la Dirección de Apoyos a Estudiantes, siendo ésta última la Instancia Normativa, realizará la difusión de la Contraloría Social y de la operación del programa a través de la página web: <https://www.ipn.mx/daes/becas/> y de los medios de comunicación electrónicos oficiales como es el caso de las redes sociales. Lo anterior con la finalidad de informar a los beneficiarios de este programa la existencia y procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, así como la operación del mismo.

III. Capacitación y Asesoría

El Enlace de la Instancia Normativa deberá capacitar y asesorar de forma virtual a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras (Responsables de Contraloría Social (RCS) en las unidades académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior) que operan el programa de beca Institucional. Así mismo la Instancia Normativa, es decir la Dirección de Apoyos a Estudiantes en coordinación con las unidades académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior nombrará a los Responsables de Contraloría Social (RCS), quienes promoverán y organizarán la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Por su parte, el RCS de cada unidad académica será el encargado de impulsar la constitución de los CCS, capacitar y asesorar a los miembros del CCS sobre sus funciones, procedimientos, manejo de instrumentos de apoyo y seguimiento de las actividades de Contraloría Social, siendo también el responsable de recopilar los informes de Contraloría Social.

Cabe mencionar que, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en el Programa, se sugiere la creación de al menos un CCS en cada unidad académica que cuente con beneficiarios del programa de beca Institucional.



IV. Mecanismos de Seguimiento

La Instancia Normativa, es decir la Dirección de Apoyos a Estudiantes, proporcionará este Esquema, la Guía Operativa, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) al Responsable de Contraloría Social (RCS) de cada una de las unidades académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior que participan en la promoción y seguimiento de la Contraloría Social por medios electrónicos y mediante oficio dirigido al Director de la unidad académica.

El PITCS indicará las acciones concretas a realizar y los tiempos en que deberán ser llevadas a cabo por parte de los Responsable de Contraloría Social (RCS) de cada una de las unidades académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior por lo que la Instancia Normativa al detectar el incumplimiento de alguna actividad la reportará inmediatamente a la unidad académica acorde a las facultades brindadas por la normatividad vigente que ésta tiene como Dirección de Coordinación dentro del Instituto.

El Responsable de Contraloría Social de cada unidad académica (Instancia Ejecutora) será el encargado de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social, capacitación y asesoría a los miembros del Comité de Contraloría Social sobre sus funciones, procedimientos, manejo de instrumentos de apoyo y seguimiento de las actividades de Contraloría Social, así como de la recopilación de los informes de Contraloría Social y su registro en el SICS. Los procedimientos específicos de la estrategia de la Contraloría Social establecida en el presente Esquema se describirán en la Guía Operativa de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora será la responsable del registro de las Actas de Constitución del o de los CCS constituidos en su unidad académica, de los materiales de capacitación y difusión, reuniones e informes en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), lo cual brinde evidencia de la capacitación y asesoría a los miembros del CCS sobre sus funciones, procedimientos, manejo de instrumentos de apoyo y seguimiento de las actividades de Contraloría Social y recopilación de los informes de Contraloría Social .

Se promoverá la vinculación de los mecanismos conducentes para atender las irregularidades, quejas y denuncias detectadas por cualquier medio por los CCS.



Los CCS serán los encargados de recibir las irregularidades, quejas y denuncias por cualquier medio que los beneficiarios tengan sobre la beca Institucional en cada unidad académica de forma mensual. Estos deberán turnar las irregularidades, quejas y denuncias al RCS y éste a su vez a las autoridades competentes para su atención.

Por lo anterior, de preferencia, se solicitará seguir el procedimiento establecido por la Dirección de Apoyos a Estudiantes:

1. Para toda irregularidad, queja o denuncia es necesario que el Formato de Petición Ciudadana 2020 (Anexo 6) sea llenado en su totalidad y entregado al CCS con la documentación requerida.
2. Una vez recibida la irregularidad, queja o denuncia, el RCS deberá confirmar que se encuentre detallada, con documentación probatoria anexa si fuera el caso, y la dará por recibida proporcionando acuse de recibido al interesado.
3. El CCS investigará el origen de la irregularidad, queja o denuncia y presentará esa información al RCS quien a su vez podrá turnarla de forma inmediata a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
4. La Dirección de Apoyos a Estudiantes, analizará y atenderá la irregularidad, queja o denuncia y enviará la información recabada a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Es indispensable que se cuente con un acuse de recibido del funcionario público que recibe la irregularidad, queja o denuncia; tanto para el soporte informativo ante el quejoso como para el seguimiento ante las instancias que procedan hasta otorgar una respuesta definitiva a la persona denunciante.

Los beneficiarios también podrán recurrir a las siguientes instancias para reportar una irregularidad, queja o denuncia.

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- **Vía correspondencia:** envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.



- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:** Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"
- **Vía correo electrónico:** contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- **Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción** (*para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad*), <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

De forma mensual, la Instancia Normativa enviará a la Coordinación de Vinculación y Organizaciones Sociales y Civiles, tres informes que agrupará a las Instancias Ejecutoras que lo hayan emitido, derivado de la información presentada por cualquier medio por los beneficiarios en ese mes:

- Primer Informe: Quejas,
- Segundo Informe: Irregularidades y,
- Tercer Informe: Denuncias

Cada reporte deberá incluir como mínimo la siguiente información, con base en la irregularidad, queja o denuncia que presente el Comité de Contraloría Social de la(s) unidad(es) académica(s):

- Nombre del Comité o grupo de Contraloría Social
- Nombre del Programa Federal
- Hecho manifestado
- Fecha de recepción de la irregularidad, queja o denuncia
- Seguimiento (a quién se le turnó, número de folio, funcionario(a) público(a) responsable de dar atención y seguimiento.

No se omite señalar que cada informe presentará los documentos presentados de la queja, irregularidad o denuncia que haya entregado los beneficiarios. También se puede presentar en cualquier momento, por el Comité de Contraloría Social de alguna(s) unidad(es) académica(s), información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación y Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.

Al final del ejercicio fiscal la Instancia Ejecutora realizará un Informe Anual en el cual se analizarán los resultados de las actividades realizadas de Contraloría Social durante el presente ejercicio fiscal por el o los CCS conformados en su unidad académica. Una vez que sean recopilados los informes realizados por la Instancia Ejecutora, y se hayan llevado a cabo las capturas de información dentro del SICS,



la Instancia Normativa realizará un Informe Anual de Resultados consolidando lo referente a cada Instancia Ejecutora.

Una vez finalizado el Informe Anual de Resultados, la Instancia Normativa realizará un informe de mejora de las actividades de Contraloría Social implementadas en las instancias ejecutoras y que será enviado a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, la Contraloría Social debe vigilar los recursos federales en función del ejercicio fiscal vigente; por lo que, independientemente de que el programa de beca Institucional, es operado por ciclo escolar, las acciones de Contraloría Social y la captura de las mismas en el SICS serán efectuadas por ejercicio fiscal de acuerdo con lo establecido en el PATCS.

Para el presente año fiscal, no existe convenio de colaboración con alguna Representación Estatal donde se encuentran las instancias ejecutoras de Nivel Medio Superior y Superior del Instituto (CDMX, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato y Zacatecas) para ejecutar el Programa de Becas Elisa Acuña – Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior) en el tema de Contraloría Social.



V. Contactos de Contraloría Social en el Instituto Politécnico Nacional

Instancia Normativa

Lic. Carolina Velasco Cuevas
Jefa del Departamento de Promoción y Prestaciones
Dirección de Apoyos a Estudiantes
cvelascoc@ipn.mx, contraloriasocial@ipn.mx y cspnbipn@ipn.mx
57296000-51836

Instancias Ejecutoras de Nivel Medio Superior

Unidades Académicas	Responsable de Contraloría Social	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico 57-29-60-00 Extensión
CECyT No. 1	M. en E. Verónica González Ávila	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	vgonzaleza@ipn.mx	71534
CECyT No. 2	M. en C. Juan Carlos Gayosso Martínez	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	jgayossom@ipn.mx	67014
CECyT No. 3	Ing. Mariana Espino Valle	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mespinov@ipn.mx	74046
CECyT No. 4	Ing. David Ortiz Hernández	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	dortizh@ipn.mx	67314
CECyT No. 5	Lic. Olivia Anahí Pacheco Pérez	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	opachecop@ipn.mx	65512
CECyT No. 6	Ing. María del Rosario Cureño Castillo	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mcureno@ipn.mx	66009
CECyT No. 7	Lic. Ma. de Lourdes Peregrino Sánchez	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mperegrinosa@ipn.mx	72042
CECyT No. 8	Ing. Modesto García Cortes	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mogarcia@ipn.mx	64030
CECyT No. 9	Lic. Natisma Julieta López Salas	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	nlopezs@ipn.mx	63853
CECyT No. 10	Ing. Leonardo Cruz López	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	lcruzl@ipn.mx	71017
CECyT No. 11	M. en A. Ignacio Chávez Hernández	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	ichavez@ipn.mx	63618
CECyT No. 12	Lic. Omar Espinosa Santos	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	oespinosas@ipn.mx	66313
CECyT No. 13	Lic. Lourdes Magaña Contreras	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	lmaganac@ipn.mx	72385
CECyT No. 14	Lic. Susana Saldaña Chávez	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	apoyoseduc_cecyt14@ipn.mx	70869
CECyT No. 15	Ing. Antonio Ibarra Mateos	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	aibarram@ipn.mx	72505
CECyT No. 16	Lic. Verónica Alvarado Medina	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	vealvarado@ipn.mx	83805
CECyT No. 17	Lic. Sandra Noemi León Bustos	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	sleonb@ipn.mx	81828



Unidades Académicas	Responsable de Contraloría Social	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico 57-29-60-00 Extensión
CECyT No. 18	Dr. Roberto Zárate Gutiérrez	Subdirector Académico Interino	rzarate@ipn.mx	83412
CET 1	Lic. Karla María López Mora	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	klopezmo@ipn.mx	42061

Instancias Ejecutoras de Nivel Superior

Unidades Académicas	Responsable de Contraloría Social	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico 57-29-60-00 Extensión
ESIME ZACATENCO	M. en C. Juvenal Gerardo Maturano Rodríguez	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	jgmaturano@ipn.mx	54548
ESIA ZACATENCO	Ing. María De La Luz Rivera Noria	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mriveran@ipn.mx	53115
ESIQIE	M. en C. Anibal Quintana Mora	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	aquintanam@ipn.mx	55058
ESFM	C. Ma. del Rocío Zamora Mendoza	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	apoyoseducativos@esfm.ipn.mx	55280
ESIT	Ing. Carlos Alberto López Gómez	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	calopezgo@ipn.mx	55191
ESIME CULHUACAN	Ing. Jesús Rodríguez Buendía	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	jrodriguezbu@ipn.mx	73006
ESIME AZCAPOTZALCO	Ing. Elsa Vargas Moreno	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	vargasm@ipn.mx	64311
ESIME TICOMAN	Lic. María Elena Avalos Uribe	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mavalosu@ipn.mx	56071
ESIA TECAMACHALCO	Arq. Consuelo Amalia Navarrete	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	cnavarretes@ipn.mx	68045
ESIA TICOMAN	M. en D. María de Lourdes Quintero Torres	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mquinterot@ipn.mx	56014
ESCA SANTO TOMAS	M en C. Walter Oswaldo Rodríguez Zúñiga	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	wrodriguez@ipn.mx	61538
ESE	Lic. María de la Paz Díaz Montes	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	mpdiazm@ipn.mx	62047
EST	M. en F.D Norma Leticia Romero Vázquez	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	nromerov@ipn.mx	55743
ESCA TEPEPAN	M. en E. Karina Mendoza Mendoza	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	kmendozam@ipn.mx	73521
ENBA	Mtra. Ana María Placencia García	Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles	aplacenciag@ipn.mx	58110
ENCB	Biol. Gonzálo Galindo Becerril	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	ggalindob@ipn.mx	62524



Unidades Académicas	Responsable de Contraloría Social	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico 57-29-60-00 Extensión
ESM	Dra. María de la Luz Reyes Madero	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	becas.esm@ipn.mx	62724
ENMyH	Dr. Juan Tenorio López	Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social	jtenoriol@ipn.mx	46113
ESEO	Lic. Samuel González Pacheco	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	sagonzalezp@ipn.mx	61006
UPIICSA	Lic. Jorge Checas Rosas	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	jcheca@ipn.mx	70552
CICS UMA	M. en C. Julio César González Salgado	Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles	jcgonzalezs@ipn.mx	82327
UPIBI	Ing. Sergio Ernesto Gutiérrez Serdán	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	sgutierrezs@ipn.mx	56487
ESCOM	Lic. José Francisco Serrano García	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	jfserranog@ipn.mx	52056
UPIITA	M. en C. Miguel Olvera Aldana	Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social	sseis.upiita@ipn.mx	56816
CICS STO	Lic. Teresa Natividad Neri Pérez	Jefa del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	tnerip@ipn.mx	63402
UPIIG	Psic. Alejandro González Noyola	Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles	agonzalezn@ipn.mx	81322
UPIIZ	M. en S.A. Erik Saúl Ramírez Ramírez	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	esramirez@ipn.mx	83568
UPIIH	M. en I. Jesús Mares Careño	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	becasupiih@ipn.mx	83912